

Lima, 6 de marzo de 2025

Oficio 964-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

NOELIA HERRERA MEDINA

Presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 6 de marzo de 2025, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 6581/2023-CR, por el que se propone la ley que promueve el efectivo desarrollo productivo y formalización de la actividad artesanal a través de micro y pequeñas empresas (MYPES).

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH

c.c.: Área de Trámite Documentario

1824912.